

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RESOLUCIÓN No. 294
(DEL 05 DE AGOSTO DE 2015)



"Por la cual se acepta renuncia de la docente FANNY CAMPOS NARANJA como docente de TIEMPO COMPLETO OCASIONAL (Vinculación Especial) en la Facultad de Ciencias y Educación PREGRADO".

El Decano de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas puede vincular docentes en las modalidades de Hora Cátedra, Medio Tiempo Ocasional y Tiempo Completo Ocasional, en virtud del artículo 13 del Acuerdo 011 de noviembre 15 de 2002.

Que los servicios de los Docentes de Vinculación Especial señalados en el Acuerdo 011 de noviembre 15 de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario, deberán ser reconocidos mediante Resolución (Resoluciones 318 de septiembre de 2006, 317 de septiembre 8 de 2006, Ley 30 de 1992 y Acuerdo 003 de 1997, artículo 49 y Ley 4 de 1992).

Que mediante Acuerdo 002 de enero 31 de 2003 se modifica y reglamenta el Acuerdo 001 de enero 17 de 2003.

Que la docente FANNY CAMPOS NARANJO identificada con cédula de ciudadanía No. 41.521.187 de Bogotá D.C., estuvo vinculada desde el 02 de febrero hasta el 15 de junio de 2015, a la luz de la Resolución No. 020 del 26 de enero de 2015.

Que el artículo 128 de la Carta Política consigna que nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público salvo las excepciones establecidas en la Ley, que la docente FANNY CAMPOS NARANJO identificada con cédula de ciudadanía No. 41.521.187 de Bogotá D.C., manifiesta por escrito a la División de Recursos Humanos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas el día 4 de Agosto que renuncia a la carga del periodo académico 2015-III, avisando que mediante la resolución 055787 del 26 de Noviembre 2009 emitida por el Seguro Social, hoy COLPENSIONES, se concede pensión de vejez y que va hacer uso de esta prestación económica a partir del 13 de Junio del 2015 dado que es incompatible con la percepción de otra asignación.

Que la Docente FANNY CAMPOS NARANJO fue vinculada inicialmente para el periodo académico 2015-3 mediante Resolución 276 del 28 de julio de 2015. Sin embargo, la docente en mención renunció para no recibir más carga académica en el periodo 2015-3 y por tanto, se desvincula de dicho acto administrativo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO – Aceptar la Renuncia y por ende la desvincular a la docente FANNY CAMPOS NARANJO identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.521.187 de Bogotá D.C., de la Resolución 276 del 28 de julio de 2015, toda vez que la docente renuncia a su carga académica para el periodo 2015-3.

ARTÍCULO SEGUNDO – Modificar la Resolución 276 del 28 de julio de 2015 y reversar al Registro Presupuestal No. 6044 a nombre de la docente FANNY CAMPOS NARANJO por valor de **VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 21.387.792)** correspondientes al valor de la contratación para el **TERCER PERÍODO ACADÉMICO DEL 2015.**

PROYECTO CURRICULAR LICENCIATURA EN BIOLOGÍA

NOMBRES	CÉDULA	EXPEDIDA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	TOTAL HORAS	TÉRMINO CONTRATACIÓN	VALOR REVERSAR	DISPONIBILIDAD
CAMPOS NARANJO FANNY	41.521.187	BOGOTÁ	ASISTENTE	T.C.O.	Pasa de 40 a 0 horas	Pasa de 4.5 meses a 0.	\$21.387.792	2672

ARTÍCULO TERCERO – Aclarar que la fecha de retiro del servicio definitivo de la docente FANNY CAMPOS NARANJO identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.521.187 de Bogotá D.C., se produjo el 15 de junio de 2015.

ARTÍCULO CUARTO – Que la Universidad podrá cesar los aportes una vez se entere que los funcionarios optaron por la pensión y se encuentran percibiendo mesada pensional por parte de COLPENSIONES.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se firma a los cinco (05) días del mes de agosto de 2015

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MARIO MONTOYA CASTILLO
Decano Facultad de Ciencias y Educación

	NOMBRE	RESPONSABLE	FIRMA
PROYECTO	ALEJANDRA NIETO	PROFESIONAL OPS	
REVISÓ Y APROBÓ	DOCENCIA	JEFE	

